

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1107

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (3) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la subsanación de la demanda en comento, esta instancia avizora que la parte demandante no atendió correctamente las advertencias de este Despacho. Nótese que a pesar de que el poder fue debidamente conferido y se informaron los canales electrónicos de las partes, los intereses moratorios no fueron correctamente enarbolados, pues a modo de ejemplo e ilustración, si el título valor tenía fecha de vencimiento 15 de noviembre de 2018, debían solicitarse a partir del día 16 de noviembre de 2018.

En suma, solicitó intereses de plazo, cuando lo cierto es que no había lugar a los mismos, ya que los pagarés no cuentan con fecha de creación.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 76 DE HOY 5/MAYO/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445f71c1a87c166fb32958b6a28256b1e93f2b9033d8e2785d8a83814d7a76f6**

Documento generado en 03/05/2023 01:59:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>